

Dragones sobre ejercicio con remision de algunos exemplares de todas tres.

Las Ordenes posteriores que se han expedido para gobierno del Ejército en la Península, no se hallan todas comunicadas á las Tropas de Indias, porque no son siempre iguales las circunstancias que concurren en unas y otras. Para mejor conocimiento de esta diferencia, siempre que se trate del contenido de alguna Real resolucion, despues de copiarla en los términos que se comunicó al Ejército de España, seguirá á continuacion la fecha con que se circuló á Indias, trasladando la que se expidió por esta Via en el caso solo que en algo se diferencie de la otra, ó que su contexto se dirija únicamente á aquellas Tropas; y quando todo esto se omita en alguna Orden ó providencia, será señal que no se halla comunicada á aquellos Dominios.

Ha parecido del caso anticipar esta advertencia, para que se comprehenda el método que ha de seguirse en esta obra.



DISCURSO SOBRE LA MILICIA.

Las continuas disputas que se han sostenido sobre la preferencia de las Armas y las Letras han terminado por lo comun en confesarse recíprocamente sus partidarios la necesidad de ámbas en un Estado, y que este no podria mantenerse sin el auxilio que le presta una y otra profesion.

Las buenas leyes y su rigurosa observancia son el apoyo mas seguro de la felicidad de las Naciones, de tal suerte que sin ellas se destruiria á cada paso su existencia, expuestos todos al mayor desórden y calamidades: este es un axioma que no admite disputa, ni cabe en la imaginacion mas desarreglada persuadirse á que sin una forma de legislacion podria subsistir ningun estado; pero tambien lo es que la fuerza es indispensable para hacer obedecer estas mismas leyes, para defender sus derechos y contener los insultos de los propios y extraños.

En lo primero convienen generalmente todos, pero lo segundo contradicen algunos, considerando inútiles y nocivos á las demas clases los fueros y privilegios que dis-

fruta la Milicia, mirándola como carga pesadísima del Estado, que le abrumba y debilita, é inventando en su fantasía nuevas reformas. Para animar á los Jóvenes que sigan esta carrera, y que no se desanimen dexándose llevar de este torrente de opiniones, se explicarán en este Discurso: primero, la necesidad que en la actual constitucion del Universo tiene una República de mantener Tropas: segundo, la estimacion y privilegios que han merecido en todas edades: tercero, los que disfruta en España desde tiempos muy remotos: quarto, la jurisdiccion y fuero de los Militares como asunto principal de esta Obra, su método y distribucion.

PARTE PRIMERA.

Necesidad de mantener Tropas.

Si fuera posible la existencia de una República en que fuesen enteramente desconocidas las pasiones y vicios que arrastran á los hombres á todo género de excesos, y en donde la equidad, el amor á sus semejantes y el respeto á las leyes fuesen la principal mira de sus habitantes: y llevando mas adelante esta idea, que la virtud de sus Naturales se respetase de los Extrangeros, inspirándoles cierta consideracion, de modo que no se atreviesen á alterar su gobierno, ni perturbar su quietud con invasiones é insultos; serian ociosas y superfluas las armas en esta República: las máximas de la

guerra y máquinas inventadas para la destruccion del género humano serian del todo ignoradas, y con justísima razon se reputarian por Ciudadanos inútiles y perjudiciales los que quisieran dedicarse á la seguridad y defensa de un Pueblo que gozaba de una paz tranquila, y que su virtud se la aseguraba eterna para con los propios y extraños.

Un Reyno establecido sobre estos sólidos fundamentos de perpetua felicidad es imaginario y fábuloso, y apenas cabe en los términos de la posibilidad si se atiende al vicio que desde sus principios contraxo nuestra naturaleza, y se conserva en ella como inseparable, recibiendo heredadas todas las conseqüencias de la culpa del primer hombre, que vemos renovarse cada momento.

De aquí dimanar la disolucion, el libertinage, el homicidio, el robo y otros exécrables delitos que continuamente perturban la Sociedad: de aquí aquel desasosiego que nos causa la felicidad real ó aparente del próximo, que es el manantial de las discordias: de aquí el desenfrenado deseo de adquirir y dominar con violencia, que ha hecho conocer á los hombres la necesidad de buscar asilos seguros, inventando los medios de una natural defensa, y de ofender quando aquella no basta; y de aquí finalmente resultan quantos crímenes se cometen.

Siendo, pues, este universal desórden que se advierte en lo político y moral hijo de una inclinacion propensa al mal íntimamente unida á nuestra naturaleza, ¿habrá acaso quien se persuada que sea esta capaz de abandonar sin repugnancia esta propension á no ser forzada de una sabia legislacion á cargo de zelosos Magistrados que

hagan respetar las leyes? ¿Se creará que puedan los hombres obrar con la rectitud debida sino por el temor de la pena? ¿Que los Príncipes mantengan la posesion de sus Tronos y la paz de sus Dominios sin poderosos Exércitos que los hagan respetables, y que sus vasallos gocen libremente de los bienes, sino al abrigo de los que continuamente vigilan para su conservacion? No es posible esperar otra cosa á vista de la constante experiencia confirmada con repetidos exemplos de iniquidad en todas edades y tiempos que publican las Historias generales y particulares de cada Nacion desde la antigüedad mas remota.

En esta pintura de las inclinaciones humanas se encierra el verdadero origen de las Sociedades civiles y del poder soberano, porque no teniendo el hombre por sí fuerza para repeler las injurias de muchos, y estando continuamente expuesto á nuevos insultos, le convencieron la necesidad de unirse con otros para armarse de comun acuerdo contra aquellos que por sus excesos y ambicion conspiraban contra su vida ó contra su libertad; y siendo esta conservacion tan natural en todo viviente, es muy cierto que la misma naturaleza nos ha dictado desde su creacion la union en Sociedades baxo ciertos pactos y convenciones dirigidas todas á nuestra subsistencia. De esta union resultó forzosamente el poder soberano, depositándolo unas en manos de muchos, y otras que son las mas perfectas en las de uno solo, á cuyo Imperio y cuidado estuviese la Justicia comutativa y distributiva, castigando á los que infringiesen los pactos y convenciones que son las leyes de toda Sociedad, y premiando á los que

estimulados de su gloria y amor se distinguiesen en su servicio.

Este es el origen de los Reynos y Monarquías: examinemos ahora las obligaciones de los Príncipes que las gobiernan respecto á sus súbditos, y de ellas mismas y del sistema actual que siguen los Soberanos en Europa para desempeñarlas deducirémos forzosamente la necesidad de mantener Exércitos en todo tiempo.

Al Príncipe toca la promulgacion de las leyes: á su cuidado pertenece que sean justas, equitativas, claras, sin ambigüedad ni contradiccion, útiles, acomodadas al estado y al carácter de los Pueblos, y capaces de arreglar y terminar brevemente las diferencias que mas comunmente se susciten entre ellos: á su soberanía toca velar incesantemente sobre su execucion, y castigar á los contraventores segun la gravedad del hecho, y la intencion ó grado de malicia de los culpados sin que haya diferencia entre los pequeños y pobres, y entre los grandes y poderosos: su autoridad y poder debe libertar á los primeros de todo insulto y opresion, y suplir la fuerza que les falta para resistirles, que es el primer objeto de las Sociedades civiles y del poder soberano. Claro es que por sí solo no puede desempeñar estas funciones públicas que son peculiares de la Soberanía; pero delega (digamoslo así) aquella parte que juzga necesaria en los Ministros, Gobernadores, Virreyes y Tribunales de Justicia que la exercen y dispensan con arreglo á las leyes en su Real nombre. La inspeccion sobre el cumplimiento y fidelidad de cada uno es propia sin embargo en todo tiempo del Príncipe, así como su eleccion y el exámen de la probi-

dad, desinterés, inteligencia y conducta de los que elige: no es pequeño cargo á la verdad, porque de estas qualidades dependen la observancia de las leyes, la igualdad en la administracion de Justicia, la posesion tranquila de lo que cada uno tiene legítimamente, la paz interior de los Pueblos, el respeto á los que gobiernan, la conformidad en pagar los impuestos y tributos para ocurrir á las urgencias de la Corona en paz y en guerra; y en fin el sosiego universal y particular de toda la Sociedad civil y de cada uno de sus miembros.

Toda esta Tropa auxiliár del Príncipe es una Milicia desarmada, á la que si no obedecen y veneran los Súbditos, cede su resistencia en desprecio del poder soberano: todo se convierte en confusion, y titubea la Monarquía en donde no está radicada la sumision. ¿Y como el Monarca y sus Ministros podrán contar con ella en todo acontecimiento sin un Cuerpo de Tropas?

Solo el Príncipe y ningun otro debe mantener Ejército para hacerse respetar y obedecer de sus Pueblos y conservarlos en paz, sin que recíprocamente se maltraten. Así puede interponer su poder, y salir al encuentro al poderoso quando intente deprimir al pobre, ó separarse de la obediencia de las leyes y de sus Tribunales: nadie por consiguiente debe tener parte en las Fortalezas y Castillos, ni en el levantamiento de Tropas á sus expensas y antojo.

Ya por fortuna desaparecieron aquellos infelices siglos en que la autoridad Real pendia del sufragio de los Magnates y Ricos-hombres: sin su consejo, como dice Zurita, ni el Rey podia juzgar, ni establecer paz, ni mover

guerra, tregua, ni negocio importante. Las insignias de pendon y caldera con que los Reyes honraban á los Grandes en señal de su poder y facultad de levantar gente y mantenerla á su sueldo, desaparecieron, y solo han quedado en sus blasones como señal de su nobleza. El Rey dependia de su arbitrio quando necesitaba gente, y le era forzoso aliarse con ellos por ser dueños de la mayor y mejor parte de las Fortalezas. ¿Como era posible que el Príncipe los sujetase á la obediencia de las leyes y de sus Tribunales, ni los contuviese dentro de los límites de lo justo? Los Reyes Católicos fuéron recobrando estas autoridades, para lo qual empezaron á levantar Tropa, á mantener un pequeño Ejército, y á vivir preparados dentro de su Reyno para hacerse obedecer. Esta fué una idea sugerida por aquellos dos grandes Políticos (á quienes tanto debe nuestra legislacion) el Cardenal de Mendoza, Fundador del Colegio mayor de Santa Cruz en Valladolid, y el grande Cardenal Cisneros, Fundador del de San Ildefonso de Alcalá: ya en los anteriores Reynados se quiso poner en planta este pensamiento, pero las circunstancias críticas de ellos no permitiéron su execucion: con efecto desde el Reynado de los Señores Don Fernando y Doña Isabel se debe contar el origen de nuestra Milicia en el modo que hoy se halla, y la supresion de las facultades de los Grandes y otros vasallos en levantarla por su mandamiento.

Oigamos á un sabio Inglés (1) de nuestros dias en la introduccion á la vida de Carlos V. "Carlos VII. Rey de

(1) Roverson, lib. I. núm. 56. 57. 58. 59.

»Francia (dice) fué el primer Monarca de Europa que en
 »los tiempos modernos puso un Ejército de Tropa viva,
 »habiendo echado á los Ingleses de su Reyno baxo el es-
 »pecioso pretexto de estar siempre pronto á resistir á los
 »ataques de un enemigo tan formidable , continuó en
 »mantener un cuerpo de diez y seis mil hombres de á
 »caballo , y nueve mil Infantes. Otros Reyes empezaron á
 »imitar este exemplo , tomando Extrangeros á su sueldo:
 »aunque hubiesen querido formar un Ejército de sus Súb-
 »ditos , les hubiera sido acaso imposible , por considerar-
 »se estos vasallos de algun Señor , y estar acostumbra-
 »dos á seguir su Estandarte en tiempo de guerra.

»Los Españoles comenzaron á valerse de Tropa viva
 »en las guerras que tuviéron los Reyes Católicos en Ita-
 »lia , y en esta ocasion tomaron de los Suizos aquella dis-
 »ciplina militar con que su Infantería llenó de terror y
 »admiración á toda la Europa por espacio de 150 años:
 »la Caballería habia estado en mucho auge por algunos
 »siglos. Los Suizos que habitaban un país montuoso , y
 »eran pobres , no habian podido valerse de caballos en
 »las muchas guerras que tuviéron con la Casa de Aus-
 »tria en defensa de su libertad : combatian por consi-
 »guiente á pie , y habian procurado reducir á reglas fi-
 »xas la disciplina militar de un Ejército de Infantería :
 »Batallones enteros acompañaron á los Franceses en las
 »Guerras que hicieron en Italia al Rey Don Fernando.
 »No tardaron los Españoles en aprender de sus enemi-
 »gos el arte de formar su Infantería , con la mezcla de
 »cierto número de Mosqueteros en sus Batallones la hi-
 »cieron invencible , y reduxéron el arte militar á una per-

»feccion que apenas se podia haber esperado en un siglo
 »de mayor ilustracion.

»Mientras duró el gobierno feudal , la Nobleza po-
 »seia toda la fuerza nacional , y el Rey , cuyos fondos
 »eran cortos , y cuyo poder limitado dependia de ella en
 »todas sus operaciones , sin acudir á su auxilio no podia ni
 »defender el Reyno , ni hacer frente á los enemigos del Es-
 »tado : aunque mandaba el Ejército en Gefe , los Solda-
 »dos obedecian mas á la voz de sus respectivos Señores
 »que á la del Soberano : se retiraban á sus casas , ó to-
 »maban las armas segun las instrucciones que estos les
 »daban : el Cardenal Ximenez que en todo su Ministe-
 »rio se propuso la extension de la autoridad Real , de-
 »terminó al fin libertar la Corona de esta especie de es-
 »clavitud : publicó á este efecto una Orden dirigida á
 »todos los Pueblos de Castilla , mandándoles alistar cier-
 »to número de vecinos que aprendiesen el exercicio mi-
 »litar en los dias de fiesta : prometió pagar á los Oficia-
 »les del Erario público ; y para animar á los Soldados á
 »entrar gustosos en el Servicio , les eximió de todo tri-
 »buto ó gabela. El peligro en que se hallaba entónces el
 »Reyno de ser molestado por los Moros , suministró al
 »Cardenal un pretexto plausible para introducir esta inno-
 »vacion ; pero él en la realidad esperaba por este medio
 »tener un Ejército á la disposicion del Rey sin necesi-
 »dad de acudir á los Magnates para la leva de Tropa ,
 »como se habia practicado hasta aquel tiempo. No tar-
 »daron estos en descubrir las verdaderas intenciones del
 »Ministro , y viéron con bastante sentimiento suyo que
 »el plan regularmente surtia el efecto que deseaba : sa-

»bian que un proyecto que al parecer tenia por objeto
 »el resistir á los Infieles , seria agradable á una Nacion,
 »que habia padecido tanto de sus devastaciones , y te-
 »mian que qualquiera oposicion suya se atribuyese á fi-
 »nes siniestros y poco dignos de Caballeros ó Christia-
 »nos : para lograr su intento y cubrirse con el Público,
 »procuráron persuadir á los Pueblos á no acceder á lo
 »mandado por el Ministro, y representarle que era cosa
 »contraria á sus privilegios é inmunidades : adelantáron
 »algo con este artificio , algunas Ciudades se rebeláron
 »abiertamente , y algunos Grandes se declaráron sus pro-
 »tectores: se hicieron las mas vivas y fuertes representa-
 »ciones al Rey sobre el particular : todos los demas Mi-
 »nistros quisieron ceder , Ximenez solo determinó resis-
 »tir, y con sus prudentes amenazas , exhortaciones , con-
 »descendencia y fuerza venció al fin toda oposicion.”

Las maravillosas conseqüencias que se han experimen-
 tado en lo interior de nuestra Monarquía de la subsis-
 tencia perene de esta Milicia reglada , han sido la su-
 presion absoluta de toda violencia pública, el sosiego de
 la Religion , el premio de las virtudes , el castigo de los
 vicios , el culto de la Justicia , la salud del Reyno y la
 estabilidad de la paz. Estos son (entre otros) los efec-
 tos de hallarse un Príncipe armado en todo tiempo.
 ¿Quien podrá dudar ahora de la necesidad de mantener
 Exércitos? ¿quien mirará con tedio y emulacion sus
 exénciones? ¿y quien detestará la Milicia como pesada al
 Reyno y gravosa al Erario?

No son imaginarios estos bienes , ni es propio de la
 buena fe con que se escribe este discurso inventar bene-

ficios y encubrir gravámenes que sufre el Reyno de la
 perenne subsistencia de la Tropa. El cotejo de los siglos
 citados con los actuales serán sus mas eficaces apologis-
 tas, sin que haya necesidad de otra exhortacion. La fuer-
 za es absolutamente necesaria , así para la felicidad , co-
 mo para la grandeza de los Cuerpos políticos : esta debe
 proporcionarse segun las circunstancias domésticas de ca-
 da Reyno , y con relacion igualmente á las de los veci-
 nos. Los fundamentos en que estriba el poder soberano,
 son el amor , el temor y la reputacion : muchas veces no
 es bastante tratar á los Pueblos con benevolencia y sua-
 vidad para captar sus corazones, ni basta tampoco para
 reducirlos á la debida obediencia el concepto y fama
 constante de las virtudes y justicia del Soberano : en tal
 caso es el temor al castigo el que reduce á los díscolos
 y perturbadores ; y seguramente si el Príncipe no tuvie-
 se arbitrio para hacerse temer , su Magestad no seria res-
 petada.

Si se desterrase del mundo el temor á las penas que
 se establecen por la ley, y el poder de hacerlas executar
 (dice el Orador Romano), se desterraria al mismo tiem-
 po la diligencia que cada uno pone en cumplir con las
 obligaciones sociales : *Parum tutam Majestatem sine vi-*
ribus esse dice Tácito. Y si para el desempeño de estas
 obligaciones , que pertenecen al gobierno interior del Rey-
 no , necesita el Soberano de la Milicia que le obedezca,
 ¿que sucederá para aquellas que tienen relacion con las
 Potencias extrangeras? ¿Como cumplirán estas los trata-
 dos de paz , y como se contendrán dentro de sus límites?
 ¿como respetarán las Banderas y Gabinete de una Na-

cion, que por todas partes la miren desprevénida y desarmada? La táctica y disciplina que hoy se enseña en toda la Europa son muy diversas de las de los Siglos remotos: en aquellos todos los Príncipes eran iguales, porque ordinariamente no levantaban Tropas sino quando la necesidad les ostigaba; pero en el día mal podría competir un Ejército bisono y recién levantado con otro veterano dirigido por reglas y disciplinado en los tiempos de sosiego y tranquilidad,

No hay cosa alguna tan necesaria para la defensa del Estado como los Cuerpos antiguos de Tropas, cuyo honor consiste en las acciones y victorias que de ellos se refieren. Los individuos que los componen se revisten del mismo ardor y deseo de gloria que sus antepasados, y rara vez cometen bastardía que la ofendan. Augusto después de sus victorias conservó las Legiones Romanas, creyendo que de ellas dependía la salud del Imperio. Constantino por el contrario las deshizo y despidió verificada que fué la paz, de lo que provino la decadencia del poder Romano: en ellos se conserva mejor la disciplina militar tan importante para el buen éxito de las grandes empresas. No es posible que un Cuerpo nuevo de Tropas mantenga la moderación y constancia que se requieren en las fatigas; ni el respeto y veneración á sus Jefes, que son las basas principales de los Ejércitos. Por esta razon dispuso Luis XIV. sus Reglamentos de tal modo, que en tiempo de paz fuese quando sus Tropas se exercitasen, disciplinasen y endureciesen (1) con lo

(1) El Sabio Rey Don Alonso IX. ordenó esto mismo con mucho

qual consiguió que todos los Príncipes de la Europa le temiesen y desearan su alianza por su reputacion, su poder y sus victorias.

No conseguirá estas grandes ventajas, ni disfrutará de una paz permanente en los Siglos en que vivimos el Estado que no se encuentre en proporcion de preservarse de una invasion repentina ó de una sorpresa inopinada. Quanto mas un Príncipe desee y ame la paz, tanto mas debe ponerse en disposicion de hacer la guerra: de lo contrario está expuesto á ser el juguete de las Naciones, especialmente de las mas próximas, si la guerra se enciende entre ellas, como suele suceder, sin arbitrio suyo, y sin que cuenten con su voluntad. Estos desdoras y riesgos se evitan con el respeto que causan los Ejércitos dispuestos bien disciplinados: las Plazas fronterizas fortificadas: los trenes de Artillería divididos en los confines, y prontos á salir al encuentro por qualquier parte del Reyno que sea invadida; y en fin las Esquadras numerosas bien tripuladas y regidas.

En efecto toda la Europa se encuentra armada y prevenida aun en el tiempo de la mas profunda paz, y es necesario que así sea por los recíprocos intereses y mutuas pretensiones de las Potencias. Todas por lo mismo se observan, se expían y respetan, en lo que interesa no poco el Género humano.

anticipacion á Luis XIV. hacen honor á nuestra legislacion las leyes quarta, tit. 1. y la tercera del tit. 23. de la segunda Partida en donde se expresa de que modo se han de preparar las cosas en tiempo de paz para estar prevenidos y en estado de defensa en el de guerra.